



PUNTA ARENAS, Septiembre 27 de 2010.-

NUM. 3459 .- (SECCION "B") V I S T O S:

- ✓ Acuerdo N° 506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Extraordinaria, de 11 de diciembre del 2009, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4294, de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ **Antecedente N° 4554**, asignado a Informe N° 73, de fecha 10 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N° 875, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 46 Extraordinaria, de 24 de Septiembre de 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63, letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 92 de 09 de Enero de 2009, 1487 de Mayo del 2010 y 3042 de 31 de Agosto de 2010;

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N° 78**, presentada en Informe N° 73, de fecha 10 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 78		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.373.-
	TOTAL	18.373.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N° 1-3.063/80	18.373.-
	TOTAL	18.373.-

Justificación: Se modifica el Presupuesto Municipal 2010, aumentando la Cuenta 05.03 De Otras Entidades Públicas en M\$ 18.373.- para suplementar la Cuenta 24.01.003 Salud-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, DFL N° 1-3.063/80 en M\$18.373.-, para incorporar fondos que serán transferidos por el Servicio de Salud Magallanes, correspondientes a programas de Salud en Atención Primaria año 2010 y que se transferirán a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Punta Arenas. Ant. correo electrónico del Depto. Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud, de fecha 10.09.2010.

- 2.- PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a incorporar la Modificación Presupuestaria señalada en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID PEREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DPC/JCC/efv.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado
- SUBDERE
- Intendencia Regional
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Corporación Municipal de Educación
- Dirección de Control
- Concejo
- Antecedentes
- **O.I.R.S.**
- Archivo.-